

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Requisitoria de 27 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de autos núm. 16/2016.*

NIG: 1814043P20150004966.

Procedimiento: Proced. Abreviado 16/2016. Negociado: JP.

DNI o Pasaporte: 74.733871-V.

Apellidos y nombre del encausado: Jennifer Domínguez Jiménez.

Hija de José Manuel y de María del Carmen.

Natural de: Motril.

Fecha de nacimiento: 28.5.1987.

Último domicilio conocido: C/ Murillo, núm. 2-A, puerta, 14, Lobres-Salobreña (Granada).

Encausada por Atentado en causa Proced. Abreviado 16/2016, del Juzgado Mixto núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Policía Nacional, núm. 4466/15, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle el Auto de Apertura de Juicio Oral con entrega de copia de la calificación del Ministerio Fiscal, y emplazarla para que en término de tres días designe tanto Abogado como Procurador de su elección, con apercibimiento de que caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a la designación de ambos por el turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida encausada, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, 27 de octubre de 2016

El/La Magistrado-Juez

La Letrada de la Administración de Justicia

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»